Zubi Capital Asset Management, S.G.E.I.C., S.A.U.

Informe de Auditoría, Cuentas Anuales e
Informe de Gestión del período comprendido
entre el 24 de junio y el 31 de diciembre de 2022

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al Accionista Único de Zubi Capital Asset Management, S.G.E.I.C., S.A.U.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Zubi Capital Asset Management, S.G.E.I.C., S.A.U. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Jorge Fontcuberta Fernández (24293)

24 de mayo de 2023

AUDITORES

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 01/23/12194

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

ZUBI CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.U.

Informe de auditoría independiente, cuentas anuales e
informe de gestión correspondiente al ejercicio comprendido
entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

ZUBI CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.U.

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2022
1. Tesorería		**-**
1.1. Caja		-
1.2. Bancos		-
2. Créditos a intermediarios financieros o particulares	**4**	**325 000,00**
2.1. Depósitos a la vista		325 000,00
2.2. Depósitos a plazo		-
2.3. Adquisición temporal de activos		-
2.4. Deudores por comisiones pendientes		-
2.5. Deudores por operaciones de valores		-
2.6. Deudores empresas del grupo		-
2.7. Deudores depósitos de garantía		-
2.8. Otros deudores		-
2.9. Activos dudosos		-
2.10. Ajustes por valoración		-
3. Valores representativos de deuda		**-**
3.1. Deuda Pública cartera interior		-
3.2. Deuda Pública cartera exterior		-
3.3. Valores de renta fija cartera interior		-
3.4. Valores de renta fija cartera exterior		-
3.5. Activos financieros híbridos		-
3.6. Activos dudosos		-
3.7. Ajustes por valoración		-
4. Inversiones vencidas pendientes de cobro		**-**
5. Acciones y participaciones		**-**
5.1. Acciones y participaciones en cartera interior		-
5.2. Acciones y participaciones en cartera exterior		-
5.3. Participaciones		-
5.4. Activos financieros a VR con cambios en patrimonio neto		-
5.5 Provisiones por deterioro de valor de acciones y participaciones (-)		-
6. Derivados		**-**
6.1. Opciones compradas		-
6.2. Otros instrumentos		-
7. Contratos de seguros vinculados a pensiones		**-**
8. Inmovilizado material		**-**
8.1. De uso propio		-
8.2. Inmuebles de inversión		-
8.3. Inmovilizado material mantenido para la venta		-
8.4. Provisiones por deterioro de valor de los activos materiales (-)		-
9. Activos intangibles		**-**
9.1. Fondo de Comercio		-
9.2. Aplicaciones informáticas		-
9.3. Otros activos intangibles		-
9.4. Provisiones por deterioro de valor de los activos intangibles (-)		-
10. Activos fiscales		**-**
10.1. Corrientes		-
10.2. Diferidos		-
11. Periodificaciones		**-**
11.1. Gastos anticipados		-
11.2. Otras periodificaciones		-
12. Otros activos		**-**
12.1. Anticipos y créditos al personal		-
12.2. Accionistas por desembolsos no exigidos		-
12.3. Fianzas en garantía de arrendamientos		-
12.4. Otros activos		-
TOTAL ACTIVO		**325 000,00**

(*) Las notas 1 a 15 adjuntas forman parte integrante del balance al cierre del ejercicio 2022.

ZUBI CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.U.

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022
(Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	2022
1. Deudas con intermediarios financieros o particulares	**5**	**9 908,02**
1.1. Préstamos y créditos		-
1.2. Comisiones a pagar		-
1.3. Acreedores por prestaciones de servicios		8 968,14
1.4. Acreedores por operaciones de valores		-
1.5. Acreedores empresas del grupo		939,88
1.6. Remuneraciones pendientes de pago al personal		-
1.7. Otros acreedores		-
1.8. Ajustes por valoración: intereses devengados no vencidos (+)		-
2. Derivados		**-**
2.1. Opciones		-
2.2. Otros contratos		-
3. Pasivos subordinados		**-**
3.1. Préstamos participativos		-
3.2. Otros pasivos		-
4. Provisiones para riesgos		**-**
4.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares		-
4.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-
4.3. Provisiones para otros riesgos		-
5. Pasivos fiscales		**-**
5.1. Corrientes		-
5.2. Diferidos		-
6. Pasivos asociados con activos no corrientes mantenidos para la venta		**-**
7. Periodificaciones		**-**
7.1. Comisiones y otros productos cobrados no devengados		-
7.2. Gastos devengados no vencidos		-
7.3. Otras periodificaciones		-
8. Otros pasivos		**-**
8.1. Administraciones Públicas		-
8.2. Saldos por operaciones de arrendamiento financiero		-
8.3. Desembolsos pendientes en suscripción de valores		-
8.4. Otros pasivos		-
TOTAL PASIVO		**9 908,02**

(*) Las notas 1 a 15 adjuntas forman parte integrante del balance al cierre del ejercicio 2022.

ZUBI CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.U.

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022
(Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	2022
9. Ajustes por valoración en patrimonio neto		**-**
9.1. Activos financieros con cambios en patrimonio neto		-
9.2. Coberturas de flujos de efectivo		-
9.3. Coberturas de inversiones netas en el extranjero		-
9.4. Diferencias de cambio		-
9.5. Resto de ajustes		-
10. Capital		**125 000,00**
10.1. Emitido y suscrito		125 000,00
10.2. Capital pendiente de desembolso no exigido (-)		-
11. Prima de emisión		**-**
12. Reservas		**(722,39)**
12.1. Reserva legal		-
12.2. Reservas voluntarias		(722,39)
12.3. Otras reservas		-
13. Resultados de ejercicios anteriores		**-**
13.1. Remanente		-
13.2. Resultados negativos de ejercicios anteriores (-)		-
14. Resultado del ejercicio		**(9 185,63)**
15. Otros instrumentos de patrimonio neto		**200 000,00**
16. Acciones y participaciones en patrimonio propias (-)		**-**
17. Dividendos a cuenta y aprobados (-)		**-**
18. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		**-**
TOTAL PATRIMONIO NETO	**6**	**315 091,98**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**325 000,00**

(*) Las notas 1 a 15 adjuntas forman parte integrante del balance al cierre del ejercicio 2022.

ZUBI CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.U.

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022
(Expresado en euros)

CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO	Notas	2022
1. Avales y garantías concedidas		**-**
1.1. Activos afectos a garantías propias o de terceros		-
1.2. Otros		-
2. Otros pasivos contingentes		**-**
3. Compromisos de compraventa de valores a plazo		**-**
3.1. Compromisos de compras de valores		-
3.2. Compromisos de ventas de valores		-
4. Derivados financieros		**-**
4.1. Compromisos por operaciones largas de derivados		-
4.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados		-
5. Otras cuentas de riesgo y compromiso		**-**
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		**-**
1. Disponible no condicionado a la vista en entidades de crédito		**-**
2. Depósitos de valores y otros instrumentos financieros		**-**
2.1. Participaciones de IIC		-
2.2. Acciones de IIC		-
3. Patrimonio gestionado		**-**
3.1. Fondos de inversión de carácter financiero		-
3.2. Fondos de inversión inmobiliarios		-
3.3. Fondos de inversión libre		-
3.4. IIC de IIC de inversión libre		-
3.5. Fondos de capital riesgo y tipo cerrado		-
3.6. Sociedades de inversión de capital variable		-
3.7. Sociedades de inversión inmobiliarias		-
3.8. Sociedades de inversión libre		-
3.9. Sociedades de capital riesgo y tipo cerrado		-
3.10. Instituciones de inversión colectiva extranjeras		-
3.11. Fondos de pensiones		-
4. Resto de patrimonio en gestión discrecional de carteras		**-**
4.1. Deuda Pública cartera interior		-
4.2. Deuda Pública cartera exterior		-
4.3. Valores de renta fija cartera interior		-
4.4. Valores de renta fija cartera exterior		-
4.5. Acciones cartera interior		-
4.6. Acciones cartera exterior		-
4.7. Participaciones cartera interior		-
4.8. Participaciones cartera exterior		-
4.9. Productos derivados		-
4.10. Depósitos		-
4.11. Otras inversiones		-
4.12. Efectivo disponible en intermediarios financieros asociado a gestión Discrecional de carteras		-
5. Patrimonio comercializado		**-**
5.1. IIC nacionales gestionadas		-
5.2. IIC nacionales no gestionadas		-
5.3. IIC extranjeras gestionadas		-
5.4. IIC extranjeras no gestionadas		-
6. Patrimonio asesorado		**-**
6.1. Deuda Pública y valores cotizados		-
6.2. Participaciones y acciones de vehículos de inversión nacionales y extranjeros		-
6.3. Valores no cotizados		-
6.4. Productos estructurados y derivados		-
6.5. Vehículos de inversión de tipo cerrado, ECR		-
6.6. Otros		-
7. Productos vencidos y no cobrados de activos dudosos		**-**
8. Otras cuentas de orden		**-**
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN		**-**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		**-**

(*) Las notas 1 a 15 adjuntas forman parte integrante del balance al cierre del ejercicio 2022.

ZUBI CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.U.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JUNIO DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresada en euros)

DEBE	Notas	2022
1. Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros		**-**
1.1. Intereses		-
1.2. Pasivos subordinados		-
1.3. Rectificaciones de los costes por intereses por operaciones de cobertura		-
1.4. Remuneraciones de capital con características de pasivo financiero		-
1.5. Otros intereses		-
2. Comisiones y corretajes satisfechos		**-**
2.1. Comisiones de comercialización		-
2.2. Servicios vinculados con la gestión de IIC inmobiliarias		-
2.3. Operaciones con valores		-
2.4. Operaciones con instrumentos derivados		-
2.5. Comisiones pagadas por delegación de gestión		-
2.6. Comisiones pagadas por asesoramiento		-
2.7. Comisiones retrocedidas		-
2.8. Comisiones pagadas a representantes/agentes		-
2.9. Otras comisiones		-
3. Pérdidas por operaciones financieras		**-**
3.1. Deuda pública interior		-
3.2. Deuda pública exterior		-
3.3. Valores de renta fija interior		-
3.4. Valores de renta fija exterior		-
3.5. Acciones y participaciones cartera interior		-
3.6. Acciones y participaciones cartera exterior		-
3.7. Derivados		-
3.8. Rectificaciones de pérdidas por operaciones de cobertura		-
3.9. Otras pérdidas		-
4. Pérdidas por diferencias de cambio		**-**
5. Gastos de personal		**-**
5.1. Sueldos y cargas sociales		-
5.2. Dotaciones y aportaciones a fondos de pensiones		-
5.3. Indemnizaciones por despidos		-
5.4. Gastos de formación		-
5.5. Retribuciones a los empleados basadas en instrumentos de capital		-
5.6. Otros gastos de personal		-
6. Gastos generales	**8**	**8 542,54**
6.1. Inmuebles e instalaciones		-
6.2. Sistemas informáticos		-
6.3. Publicidad y representación		-
6.4. Servicios de profesionales independientes		8 542,54
6.5. Servicios administrativos subcontratados		-
6.6. Otros gastos		-
7. Contribuciones e impuestos		**-**
8. Amortizaciones		**-**
8.1. Inmovilizado material de uso propio		-
8.2. Inversiones inmobiliarias		-
8.3. Activos intangibles		-
9. Otras cargas de explotación		**643,09**
9.1. Tasas en registros oficiales		643,09
9.2. Otros conceptos		-
10. Pérdidas por deterior de valor de los activos		**-**
10.1. Créditos y otros activos financieros de renta fija		-
10.2. Instrumentos de capital		-
10.3. Inmovilizado material		-
10.4. Activos intangibles		-
10.5. Resto		-
11. Dotaciones a provisiones para riesgos		**-**
11.1. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-
11.2. Otras provisiones		-
12. Otras pérdidas		**-**
12.1. En activos no corrientes mantenidos para la venta		-
12.2. Por venta de activos no financieros		-
12.3. Por venta de participaciones GAM		-
12.4. Otras pérdidas		-
13. Impuesto sobre el beneficio de período	**13**	**-**
14. Resultado de actividades interrumpidas (beneficios)		**-**
15. Resultado neto del período. Beneficios		**-**
TOTAL DEBE		**9 185,63**

(*) Las notas 1 a 15 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

ZUBI CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.U.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JUNIO DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresada en euros)

HABER	Notas	2022
1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros		**-**
1.1. Intermediarios financieros		-
1.2. Deuda pública interior		-
1.1. Deuda pública exterior		-
1.2. Valores de renta fija interior		-
1.3. Valores de renta fija exterior		-
1.4. Dividendos de acciones y participaciones		-
1.7. Rectificación de los productos financieros por operaciones de cobertura		-
1.8. Otros intereses y rendimientos		-
2. Comisiones recibidas	**14**	**-**
2.1. Comisiones de gestión de Fondos de Inversión financieros		-
2.2. Comisiones de suscripción y reembolso de Fondos de Inversión financieros		-
2.3. Comisiones de gestión de Sociedades de Inversión de Capital Variable		-
2.4. Comisiones de gestión de IIC inmobiliarias		-
2.5. Comisiones de suscripción y reembolso de IIC inmobiliarias		-
2.6. Comisiones de gestión de IIC de inversión libre		-
2.7. Comisiones de suscripción y reembolso de IIC de inversión libre		-
2.8. Comisiones de gestión de IIC de IIC de inversión libre		-
2.9. Comisiones de suscripción y reembolsos de IIC de IIC de inversión libre		-
2.10. Comisiones de gestión de IIC extranjeras		-
2.11. Comisiones de gestión de entidades de capital riesgo		-
2.12. Comisiones de gestión discrecional de carteras		-
2.13. Servicios de asesoramiento		-
2.14. Servicios de custodia y administración de participaciones y acciones		-
2.15. Servicios de comercialización de participaciones y acciones		-
2.16. Otras comisiones		-
2.17. Servicios de RTO		-
3. Ganancias por operaciones financieras		**-**
3.1. Deuda pública interior		-
3.2. Deuda pública exterior		-
3.3. Valores de renta fija interior		-
3.4. Valores de renta fija exterior		-
3.5. Acciones y participaciones cartera interior		-
3.6. Acciones y participaciones cartera exterior		-
3.7. Derivados		-
3.8. Rectificaciones de ganancias por operaciones de cobertura		-
3.9. Otras ganancias		-
4. Ganancias por diferencia de cambio		**-**
5. Otros productos de explotación	**15**	**-**
5.1. Ingresos por alquiler de edificios en propiedad		-
5.2. Ingresos por alquiler de equipos informáticos y software		-
5.3. Otros productos de explotación		-
6. Recuperaciones de valor de los activos deteriorados		**-**
6.1. Créditos y otros activos financieros de renta fija		-
6.2. Instrumentos de capital		-
6.3. Inmovilizado material		-
6.4. Activos intangibles		-
6.5. Resto		-
7. Recuperación de provisiones para riesgos		**-**
7.1. Provisiones por actas fiscales y similares		-
7.2. Otras provisiones		-
8. Otras ganancias		**-**
8.1. En activos no corrientes mantenidos para la venta		-
8.2. Por venta de activos no financieros		-
8.3. Por venta de participaciones GAM		-
8.4. Diferencia negativa en combinaciones de negocios		-
8.5. Otras ganancias		-
9. Resultado de actividades interrumpidas (pérdidas)		**-**
10. Resultado neto del período. Pérdidas		**9 185,63**
TOTAL HABER		**9 185,63**

(*) Las notas 1 a 15 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

ZUBI CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.U.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JUNIO DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 (Expresado en euros)

	Nota	2022
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		**(9 185,63)**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Por valoración de instrumentos financieros		-
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-
- Otros ingresos / gastos		-
Por coberturas de flujos de efectivo		-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados con cambios directos en el patrimonio neto		-
Diferencias de conversión		-
Efecto impositivo		-
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-
Por valoración de instrumentos financieros		-
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-
- Otros ingresos / gastos		-
Por coberturas de flujos de efectivo		-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados con cambios directos en el patrimonio neto		-
Diferencias de conversión		-
Efecto impositivo		-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**(9 185,63)**

(*) Las notas 1 a 15 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

ZUBI CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.U.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JUNIO DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Expresado en euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2022

Al 31 de diciembre de 2022:

	Capital	Prima emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio neto	Dividendos a cuenta y aprobados	Subvenciones donaciones y legados	Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
CONSTITUCIÓN	**125 000,00**	**-**	**(722,39)**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**124 277,61**
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	(9 185,63)	-	-	-	-	(9 185,63)
Otras operaciones con socios o propietarios	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**200 000,00**	**-**	**-**	**-**	**200 000,00**
Aumento de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos / remuneraciones a socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento / (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	200 000,00	-	-	-	200 000,00
Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
SALDO FINAL 31/12/22	**125 000,00**	**-**	**(722,39)**	**-**	**(9 185,63)**	**200 000,00**	**-**	**-**	**-**	**315 091,98**

(*) Las notas 1 a 15 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

ZUBI CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.U.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JUNIO DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en euros)

	Nota	2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1..Resultado del ejercicio antes de impuestos		(9 185,63)
2..Ajustes del resultado		-
Amortizaciones del inmovilizado (+)		-
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-
Variación de provisiones (+/-)		-
Imputación de subvenciones (-)		-
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)		-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		-
Ingresos financieros (-)		-
Gastos financieros (+)		-
Diferencias de cambio (+/-)		-
Variación del valor razonable de instrumentos financieros(+/-)		-
Otros ingresos y gastos		-
3..Cambios en el capital corriente		-
Existencias (+/-)		-
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-
Otros activos corrientes (+/-)		-
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	5	9 908,02
Otros pasivos corrientes (+/-)		-
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-
4..Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-
Pagos de intereses (-)		-
Cobros de dividendos (+)		-
Cobros de intereses (+)		-
Cobros pagos por impuesto sobre beneficios (+/-)		-
Otros cobros pagos (+/-)		-
5..Flujos de efectivo de las actividades de explotación		**722,39**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6..Pagos por inversiones (-)		-
Empresas del grupo		-
Inmovilizado intangible		-
Inmovilizado material		-
Inversiones inmobiliarias		-
Otros activos financieros		-
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-

(*) Las notas 1 a 15 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

ZUBI CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.U.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JUNIO DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en euros)

	Nota	2022
7..Cobros por desinversiones (+)		-
Empresas del grupo		-
Inmovilizado intangible		-
Inmovilizado material		-
Inversiones inmobiliarias		-
Otros activos financieros		-
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-
8..Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**-**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9..Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		325 000,00
Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	**6**	325 000,00
Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		-
10..Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(722,39)
Emisión		-
- Obligaciones y otros valores negociables (+)		-
- Deudas con entidades de crédito (+)		-
- Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-
- Otras deudas (+)		-
Devolución y amortización de		(722,39)
- Obligaciones y otros valores negociables (+)		-
- Deudas con entidades de crédito (+)		-
- Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-
- Otras deudas (+)	**6**	(722,39)
11..Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-
Dividendos (-)		-
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		-
12..Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**324 277,61**
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		**-**
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		325 000,00
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio (**)	4	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (**)	4	325 000,00

(*) Las notas 1 a 15 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

(**) Incluye Tesorería y Crédito a intermediarios financieros

ZUBI CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JUNIO DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Expresada en euros)

1. Actividad e información de carácter general

Zubi Capital Asset Management, S.G.E.I.C., S.A.U. (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 24 de junio de 2022 y tiene su domicilio social en calle Velázquez 80, 2ºD, Madrid, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 31 de agosto de 2022.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.), mediante resolución de fecha 11 de noviembre de 2022, acordó inscribir en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo a Zubi Capital Asset Management, S.G.E.I.C., S.A.U. con el número 195.

La operativa de la Sociedad se encuentra sujeta, fundamentalmente, a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, modificada por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre de creación y crecimiento de empresas, que ha entrado en vigor durante el ejercicio 2022 e introduce, entre otros aspectos, un conjunto de modificaciones para el impulso de la industria española de capital riesgo. Asimismo, la Sociedad se rige por la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, y modificaciones posteriores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado.

La sociedad tiene como objeto social la gestión de las inversiones de una o varias entidades de capital riesgo ("ECR"), en sus diversas modalidades legales, fondos de capital riesgo europeos ("FCRE") y fondos de emprendimiento social europeos ("FESE"), así como el control y gestión de sus riesgos, conforme a lo que tenga autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cada momento.

Asimismo, podrá realizar adicionalmente las siguientes funciones con respecto a las ECR, FCRE o FESE que gestione o, en el marco de una delegación, con respecto a otras ECR, FCRE o FESE:

a. Servicios administrativos tales como jurídicos y de contabilidad, tratamiento de consultas de clientes, valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo la aplicación del régimen fiscal correspondiente, control del cumplimiento de la normativa aplicable, llevanza del registro de participes o accionistas, distribución de rendimientos, en su caso, suscripción y reembolso de participaciones, y adquisición o enajenación de acciones, liquidación de contratos incluida la expedición de certificados y teneduría de registros.

b. La comercialización de la entidad.

c. Actividades relacionadas con los activos de la entidad, en particular, los servicios necesarios para cumplir con las obligaciones fiduciarias de los gestores, la gestión de inmuebles y servicios utilizados en la actividad, las actividades de administración de bienes inmuebles, el asesoramiento a empresas con respecto a estructuras de capital, estrategia industrial y materias relacionadas, el asesoramiento y los servicios relacionados con fusiones y adquisición de empresas, así como otros servicios conexos con la gestión de la entidad y de las empresas y activos en las que ha invertido.

A la actividad que constituye el objeto social principal, le corresponde en la C.N.A.E. (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) el número 6630 "Actividades de gestión de fondos".

Al cierre del ejercicio 2022 Zubi Capital Asset Management, S.G.E.I.C., S.A.U. no está gestionando ninguna sociedad de capital de riesgo (ECR), de fondos de capital de riesgo europeos (FCRE) o de fondos de emprendimiento social europeos (FESE). En el ejercicio 2023 se iniciará la gestión de este tipo de sociedades.

Asimismo, según el Artículo 72.1.b) de la Ley 22/2014, no resultara de aplicación su Capitulo II "Condiciones de ejercicio de la actividad" a aquellas sociedades cuyos activos bajo gestión sean inferiores a 100 millones de euros, incluidos los activos adquiridos mediante recurse al apalancamiento, o a 500 millones si las entidades de inversión que gestionan no están apalancadas y no tienen derechos de reembolso que puedan ejercerse durante un período de cinco años después de la fecha de inversión inicial. A 31 de diciembre de 2022 la Sociedad todavía no gestiona inversiones en entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.

A 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales, formuladas el 31 de marzo de 2023 por el Consejo de Administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Al cierre del ejercicio 2022 la sociedad no tiene personal contratado y en consecuencia no se ha contratado a personas con discapacidad mayor o igual al 33%.

Zubi Capital Asset Management, S.G.E.I.C., S.A.U. ha contratado los servicios de terceros para desempeñar las funciones de Unidad de Control.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

- La Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, y sus adaptaciones sectoriales y las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas como Reglamentos de la Comisión Europea en vigor, siempre que no sean contrarias a las normas anteriores.

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Estas cuentas anuales, formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a aprobación del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales se expresan en euros.

c) Principios contables no obligatorios

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de los Administradores de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 3.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- El cálculo de determinadas provisiones (Nota 3.m)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2022, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del entorno económico actual, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudiera producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Principio de empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento al considerar los Administradores de la Sociedad que su actividad continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio Neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

f) Comparación de la información

La Sociedad se constituyó con fecha 24 de junio de 2022, por lo que la información que se presenta corresponde al ejercicio comprendido entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2022, y, en consecuencia, no se pueden mostrar datos comparativos con el ejercicio anterior.

g) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujo de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria.

h) Cambios en criterios contables y corrección de errores

Tal y como se describe en la Nota 1, la Sociedad se ha constituido con fecha 24 de junio de 2022. Por este motivo no existen cambios en los criterios contables ni corrección de errores con respecto al ejercicio anterior.

i) Recursos propios mínimos. Coeficientes de inversión y de diversificación.

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, la Sociedad, dados los servicios que presta (Nota 1), debe contar con un capital social mínimo y unos recursos propios adicionales conforme a lo siguiente:

a) Un capital social mínimo inicial de 125.000 euros, íntegramente desembolsados, incrementando:

   i) En un 0,02% del importe en el que el valor de las carteras gestionadas por la Sociedad gestora exceda de 250 millones de euros, excluidas las carteras gestionadas por delegación. No obstante, lo anterior, la suma exigible del capital inicial y de la cuantía adicional no deberá sobrepasar los 10 millones de euros.

   ii) Cuando se preste el servicio de comercialización de las entidades gestionadas, los recursos propios mínimos deberán incrementarse en una cantidad de 100 millones de euros con carácter previo al inicio de tal actividad, más de un 0,5 por mil del patrimonio efectivo de los partícipes o accionistas cuya comercialización se haya realizado directamente.

   iii) En unos recursos propios mínimos calculados en función del valor efectivo del patrimonio gestionados a terceros, cuando se realice la actividad de gestión discrecional e individualizada de carteras, incluidas las gestionadas por delegación.

   La cuantía adicional de recursos propios a la que se refieren los párrafos anteriores podrá ser cubierta hasta en un 50% con una garantía por el mismo importe de una entidad de crédito o de una entidad aseguradora.

   iv) En aquellos casos en que la Sociedad gestora no disponga de un seguro de responsabilidad civil profesional a fin de cubrir los riesgos derivados de la responsabilidad profesional en caso de negligencia profesional en relación con las actividades que realiza, deberá incrementar los recursos propios mínimos en un 0,01% del patrimonio gestionado.

b) El 25% del importe de los gastos de estructura cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad cumple con los recursos propios mínimos exigidos por la normativa vigente.

Asimismo, el mencionado artículo establece que las sociedades gestoras invertirán sus recursos propios mínimos en activos líquidos o activos fácilmente convertibles a efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de un fin social, entre los que se encuentran actividades reguladas en la mencionada ley, siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia. A 31 de diciembre de 2022 la sociedad cumple con este requisito.

j) Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores de especial relevancia que no haya sido descrito en las restantes notas de esta memoria. Con posterioridad al cierre de ejercicio el único hecho significativo ha sido la contratación de personal para poder llevar a cabo la actividad. Se han incorporado 4 empleados para los departamentos de Administración y Finanzas y de Inversiones.

3. Normas de registro y valoración

Los principios y criterios de contabilidad más significativos se resumen a continuación:

a) Activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

i) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
ii) Activos financieros a coste amortizado.
iii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
iv) Activos financieros a coste.

i) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, una empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

ii) Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Así, sería consustancial con tal acuerdo un bono con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, no cumplirían esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor; préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la empresa haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la empresa deberá considerar la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

La gestión que realiza la empresa de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual. Una empresa podrá tener más de una política para gestionar sus instrumentos financieros, pudiendo ser apropiado, en algunas circunstancias, separar una cartera de activos financieros en carteras

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera (véase Nota 4).

iii) <u>Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto</u>

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría "*Activos financieros a coste amortizado"*. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como "*Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*"

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta para el deterioro de los Activos financieros a coste.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o

b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

iv) <u>Activos financieros a coste</u>

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.

b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

i) Pasivos financieros a coste amortizado:

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera (véase Nota 5).

ii) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:
Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).

- Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (es decir, una empresa que vende activos financieros que había recibido en préstamo y que todavía no posee).

- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o

- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación, que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:

- Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o

- Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección, según se define en la norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos regulados en el apartado 5.1, siempre que se cumplan los requisitos allí establecidos.

Valoración inicial y posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de los ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

c) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Compensación de saldos

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance por su importe neto.

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Euro se consideran denominados en moneda extranjera.

e) Valoración de las cuentas en moneda extranjera

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

En el caso particular de los activos financieros de carácter monetario clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realizará como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio serán las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el patrimonio neto.

Al 31 de diciembre de 2022 no existen cuentas en moneda extranjera.

f) Inmovilizado material

El activo material de uso propio corresponde al inmovilizado material que se estima que se le dará un uso continuado por la Sociedad y el inmovilizado material que se adquiere por un arrendamiento financiero. Se valora a su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

En el caso de los activos adjudicados, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

Las amortizaciones se calculan sistemáticamente según el método lineal, aplicando los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. En el caso de los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones, se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material se registran con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

Construcciones	50 años
Instalaciones técnicas	4-10 años
Mobiliario	5 años
Equipos para procesos de información	5 años
Otro inmovilizado material	5 años

En cada cierre contable, la Sociedad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, la Sociedad reduce el valor en libros del correspondiente elemento hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de su amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

La Sociedad, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material de uso propio con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil estimada.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no mantiene inmovilizado material.

g) Activo intangible

Son activos no monetarios e identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados por la Sociedad. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que la Sociedad estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Al menos al final del ejercicio se procede a revisar la vida útil estimada, el valor residual y método de amortización de los elementos del inmovilizado inmaterial, de cara a detectar cambios significativos en los mismos que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos intangibles se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no mantiene activos intangibles.

h) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Arrendamiento financiero

  Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

  Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no mantiene este tipo de arrendamiento.

- Arrendamiento operativo

  Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

  Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no mantiene este tipo de arrendamiento.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos Los ingresos se reconocen cuando la Sociedad transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe del valor razonable de la contraprestación a la que la Sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyan la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe a registrar se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Comisiones financieras

  Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

- Comisiones no financieras

  Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

  Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

  - Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.

  - Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.

  - Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

j) Reconocimiento de gastos financieros

Los gastos financieros son los intereses y otros costes en que incurre una sociedad en relación con la financiación recibida.

Los gastos financieros se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del periodo en que se devengan. No obstante, las sociedades capitalizarán los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado, que sean directamente atribuibles a la adquisición construcción o producción de activos cualificados, formando parte de su valor en libros, siempre que sea probable que generen beneficios futuros y puedan valorarse con suficiente fiabilidad.

k) Gastos de personal

- Retribuciones de corto plazo

  Son las remuneraciones cuyo pago debe ser atendido en el plazo de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios.

  Se valorarán por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose en las cuentas anuales como un pasivo por el gasto devengado, después de deducir cualquier importe ya satisfecho y como un gasto del periodo en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

  Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad no posee gastos en concepto de retribuciones a corto plazo.

l) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias (véase Nota 6).

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

m) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones asociadas a ventas con derecho a devolución se registran cuando existe un pasivo por reembolso estimado en base al importe de las devoluciones esperadas. La Sociedad actualiza la valoración del pasivo por reembolso al cierre de cada ejercicio por los cambios en las expectativas sobre el importe de las devoluciones y reconoce los ajustes que correspondan como un mayor o menor importe de la cifra de negocios.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

Al 31 de diciembre de 2022 no existen pasivos contingentes.

n) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Sociedad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Sociedad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.

- Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio, si la Sociedad es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

ñ) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante, lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

o) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por la Sociedad, que son propiedad de terceros, no se incluyen en el balance. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo “Comisiones percibidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no gestiona patrimonios de terceros.

4. Créditos a intermediarios financieros o particulares

El saldo del epígrafe de “Créditos a intermediarios financieros o particulares” al 31 de diciembre de 2022 se compone de:

	2022
Depósitos a la vista	325 000,00
	325 000,00

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. Para los saldos que constituyen esta categoría, el valor en libros representa una aproximación cercana al valor razonable de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo incluido en el epígrafe de “Depósitos a la vista” corresponde a las cuentas corrientes que mantiene la Sociedad con Bankinter, S.A.

Durante el ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 no se han registrado intereses devengados en las cuentas corrientes.

5. Deudas con intermediarios financieros o particulares

El detalle de este epígrafe del balance, al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

	2022
Acreedores por prestaciones de servicios	8 968,14
Acreedores empresas del grupo (Nota 9)	939,88
Remuneraciones pendientes de pago al personal	-
	9 908,02

El saldo del subepígrafe de "Acreedores por prestación de servicios" al 31 de diciembre de 2022, recoge, principalmente, importes pendientes de pago correspondientes a servicios prestados a la Sociedad durante el ejercicio para el correcto ejercicio de su actividad.

6. Patrimonio neto y propuesta de aplicación de resultados

a) Movimiento

El movimiento del Patrimonio neto de la Sociedad durante el ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, se encuentra reflejado en el Estado de cambios en el Patrimonio neto del ejercicio correspondiente.

b) Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social de la Sociedad está compuesto por 125.000 acciones ordinarias, nominativas, de 1 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo restricciones estatutarias para su transmisibilidad y, asimismo, no cotizando en Bolsa.

El 100% de dichas acciones son propiedad de Zubi Capital, S.A.U., Accionista Único de la Sociedad.

c) Accionistas

Al 31 de diciembre de 2022 los accionistas de la Sociedad son los siguientes:

Nombre de accionista	Número de acciones	Porcentaje de participación
Zubi Capital, S.A.U.	125 000	100,00%
Total	**125 000**	**100,00%**

d) Reservas

La composición del epígrafe de "Reservas" al 31 de diciembre de 2022 se detalla a continuación:

	2022
Reserva legal	-
Reservas voluntarias	(722,39)
	(722,39)

La reserva legal será dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2022, la reserva legal no ha alcanzado el 20% del capital social.

Las reservas voluntarias son de libre disposición. Al 31 de diciembre de 2022 las reservas voluntarias recogen los gastos directamente asociados a la constitución de la Sociedad.

e) Distribución de resultados

La propuesta de distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 que el Consejo de Administración propone para su aprobación a su Accionista Único, se detalla a continuación:

	2022
Beneficio / (Pérdida) del ejercicio	**(9 185,63)**
Distribución	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(9 185,63)
	(9 185,63)

f) Otros instrumentos de patrimonio neto

Con fecha 4 de noviembre de 2022, el Accionista Único de la Sociedad ha realizado una aportación de capital de carácter irrevocable a los fondos propios de la Sociedad por importe de 200.000,00 euros con el objeto de incrementar el importe de los recursos propios y así reforzar la situación financiera y fortalecer el patrimonio neto de la Sociedad.

7. Situación fiscal

a) Impuesto sobre beneficios

El tipo de gravamen a efectos del Impuesto sobre beneficios es del 25% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias).

La conciliación de la diferencia entre el resultado contable antes de impuestos de la Sociedad, del ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, y la base imponible del Impuesto de Sociedades es la siguiente:

	Euros 2022
Resultado contable antes de impuestos	**(9 185,63)**
Correcciones a la base imponible	-
Resultado contable ajustado	**(9 185,63)**
Diferencias permanentes	-
Diferencias temporarias	-
Base imponible	**(9 185,63)**

b) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeta de los ejercicios correspondientes de acuerdo con su normativa fiscal.

8. Gastos generales

El detalle del epígrafe de “Gastos generales” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 se detalla a continuación:

	2022
Servicios de profesionales independientes	8 542,54
Servicios de análisis	8 542,54
Servicios jurídicos	-
Otros	-
	8 542,54

Los importes pendientes de pago, al cierre del ejercicio 2022, por todos los conceptos incluidos en el detalle anterior, se registran en el epígrafe de "Deudas con intermediarios financieros o particulares - Acreedores por prestaciones de servicios" del pasivo del balance (véase Nota 6).

9. Operaciones con partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2022, los saldos y transacciones con partes vinculadas se muestran a continuación:

	2022	
	Otras partes vinculadas	Accionista Único de la Sociedad
Pasivo		
Deudas con intermediarios financieros		
Acreedores empresas del grupo (Nota 5)	-	939,88

i) Operaciones con miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

La información sobre los diferentes conceptos retribuidos devengados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad y el saldo de las operaciones de riesgo directo concertados con el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad se detalla en la Nota 11.

ii) Operaciones con otras partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2022 existen personas físicas y jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas pero no han realizado operaciones con la Sociedad.

10. Información sobre medioambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales) y la seguridad y salud del trabajador (leyes sobre seguridad laboral). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio 2022 no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

11. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, los miembros del Consejo de Administración no han percibido sueldos o remuneraciones por su función como Consejeros.

b) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad no tiene empleados, por lo que no existe personal de Alta Dirección.

c) Anticipos y créditos a los miembros del Consejo de Administración

No existen anticipos ni créditos concedidos a los Administradores, así como otros compromisos por pensiones, seguros, créditos, avales u otros conceptos al 31 de diciembre de 2022 en función de su cargo como Administradores.

Al 31 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad está formado por 2 hombres y 1 mujer.

d) Compromisos con partes vinculadas

No existen anticipos ni créditos concedidos a partes vinculadas, así como otros compromisos por pensiones, seguros, créditos, avales u otros conceptos durante el ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

e) Situaciones de conflictos de interés de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, al cierre del ejercicio 2022 los Administradores de la Sociedad, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

12. Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 de la Sociedad ascienden a 5.980 euros, no habiéndose prestado otros servicios en el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. Adicionalmente, no se han facturado honorarios por otros servicios prestados por entidades de la red PwC durante el ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

13. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de Julio

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servidos devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" y "Acreedores y cuentas a pagar - Acreedores varios" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servidos a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente, así como el porcentaje de dichas facturas sobre el total.

La Sociedad se ha constituido durante el ejercicio 2022 no habiendo iniciado su actividad al 31 de diciembre de 2022. Por tanto, no ha recibido ninguna factura y, consecuentemente, no ha realizado ningún pago.

En consecuencia, en relación con la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores efectuado durante el ejercicio 2022 está dentro de los límites legales establecidos en la legislación vigente.

14. Gestión de riesgos

a) Exposición al riesgo de mercado

La gestión del riesgo de mercado está orientada a mitigar las posibles pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los activos en los que la Sociedad mantenga posiciones y se llevará a cabo principalmente a través del análisis de la volatilidad y otros indicadores de riesgo.

Al 31 de diciembre de 2022, dada la composición de sus estados financieros, la Sociedad considera que la exposición de este riesgo no es significativa.

b) Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de pérdida financiera derivada del incumplimiento de las contrapartidas de sus obligaciones con la Sociedad.

La gestión del riesgo de crédito en la Sociedad está orientada a la identificación, medición, valoración y control de las diferentes exposiciones al riesgo, así como establecer la rentabilidad de operaciones ajustada al riesgo asumido.

Para conseguir este objetivo se establecen límites a la posición mantenida por contrapartida.

Al 31 de diciembre de 2022, dada la composición de sus estados financieros, la Sociedad considera que la exposición de este riesgo no es significativa.

c) Exposición al riesgo de interés

La sensibilidad de la Sociedad a posibles variaciones de tipo de interés en los distintos plazos es prácticamente nula y, por tanto, el efecto de un movimiento de la curva de tipos de interés existente a los diferentes plazos produciría un efecto poco significativo en los saldos relacionados del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2022, dada la composición de sus estados financieros, la Sociedad considera que la exposición de este riesgo no es significativa.

d) Exposición al riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene una estrategia básica relativa a la gestión del riesgo de liquidez que se encuentra encaminada a garantizar que no existan desequilibrios en el cumplimiento de sus compromisos.

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad no mantiene obligaciones asociadas a pasivos financieros significativos por lo que la exposición al riesgo de liquidez no es significativa.

e) Exposición al riesgo de tipo de cambio

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no presenta exposición al riesgo de tipo de cambio.

f) Exposición al riesgo operacional

Por su actividad y estructura interna, la Sociedad no está expuesta a riesgos significativos como consecuencia de la concurrencia de sucesos inesperados o fallos relacionados con la operativa interna.

Adicionalmente, la invasión de Ucrania por parte de Rusia ha provocado, entre otros efectos, un incremento del precio de determinadas materias primas y del coste de la energía, así como la activación de sanciones, embargos y restricciones hacia Rusia que afectan a la economía en general y a empresas con operaciones relacionadas con dichos países. Todo ello ha provocado un incremento significativo de las tasas de inflación durante el ejercicio 2022, que alcanzan doble dígito, y las intervenciones de los bancos centrales para controlarlas con un alza muy significativa de los tipos de interés. La medida en la que este conflicto bélico impactará en la Sociedad dependerá del desarrollo de acontecimientos futuros que no se pueden predecir fiablemente a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En todo caso, a pesar de la incertidumbre existente, los Administradores de la Sociedad estiman que este suceso no debería tener un impacto significativo en la Sociedad.

15. Gestión de capital

El objetivo de gestión de los recursos propios de la Sociedad ha consistido en mantener, en todo momento, unos niveles de recursos propios superiores a los establecidos en el artículo 48 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

ZUBI CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.U.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JUNIO DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JUNIO DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Entorno económico y mercado

En 2023, el entorno económico en España se prevé siga siendo favorable para el capital riesgo.

Concluido en 2022 un largo período de tipos de interés reducidos y con unas tasas medias de inflación a nivel mundial previstas en torno al 6 % en 2023 y al 4 % en 2024, el capital riesgo se ha convertido en una fuente importante de financiación para empresas que buscan expandirse a nivel internacional y acceder a nuevos mercados. Además, se espera que el capital riesgo juegue un papel clave en la financiación de empresas que buscan soluciones innovadoras a desafíos globales, como la sostenibilidad y el cambio climático.

En términos de evolución del mercado, se espera que el capital riesgo siga expandiéndose a nivel global y que se especialice cada vez más en áreas específicas, como la tecnología, la salud, la educación y las energías renovables. También se espera que la industria del capital riesgo se adapte a los cambios en la economía global y se concentre en oportunidades de inversión que generen impacto social y medioambiental positivo.

En resumen, el futuro del capital riesgo es muy prometedor y se espera que siga siendo una herramienta clave para financiar empresas y promover la innovación, el crecimiento económico, y el impacto social y medioambiental.

Evolución de negocios y situación de la Sociedad

Zubi Capital Asset Management SGEIC S.A. fue constituida el 24 de junio de 2022 como Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado, de conformidad con la Ley 22/2014, y quedó inscrita con fecha 11 de noviembre de 2022 en el Registro de la CNMV con el número 195.

En el ejercicio 2022 la sociedad no ha comenzado a desarrollar ninguna de las actividades para las que ha sido autorizada por la CNMV, por lo que no se han registrado ingresos y los gastos corresponden a servicios necesarios para poder arrancar la actividad.

En el ejercicio 2023 se espera gestionar entre dos y tres vehículos de Capital Riesgo todos ellos focalizados en la inversión de impacto, ofreciendo soluciones innovadoras de impacto a través de múltiples clases de activos, que cumplan con la misión de la Sociedad de generar a la vez un alto impacto social, medioambiental y económico en nuestra sociedad, buscando rendimientos superiores a los de mercado.

Gobierno corporativo, política social y medioambiental

Desde la Sociedad desarrollamos nuestra propia Teoría del Cambio, que permite medir y gestionar el impacto positivo para los vehículos de inversión ofrecidos y sus inversores. La medición y el seguimiento de los KPI financieros, así como de los KPI de impacto, nos hace ser más rigurosos con el proceso de toma de decisiones de inversión y generar una mayor adicionalidad y rentabilidad.

Periodo Medio de pago a proveedores

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad no ha realizado pagos que acumulan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, al cierre del ejercicio 2022, la Sociedad no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

La Sociedad no ha desarrollado actividad alguna en relación con la Investigación y Desarrollo.

Acciones Propias

La Sociedad no ha adquirido acciones propias durante el ejercicio 2022.

Acontecimientos posteriores al cierre al 31 de diciembre de 2022

No se han producido hechos posteriores significativos desde el cierre del ejercicio 2022 hasta la fecha de formulación del presente informe de gestión que no se hayan detallado en el mismo o en las cuentas anuales adjuntas.

ZUBI CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.U.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JUNIO DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

El Consejo de Administración de Zubi Capital Asset Management, S.G.E.I.C., S.A.U., en cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, las cuales vienen constituidas por los documentos que preceden a este escrito y que se componen del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria de las cuentas anuales, y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, por medio del presente documento.

Madrid, 31 de marzo de 2023